de Marina. Con lo q. queda Volvente el Proveimiento
Publico de su empeño y Operandose para Continuar la
Compra la resolucion de dho Comun Sin Embargo de
Hoyar Insufuerza, y vigor lo Acordado en Cavildo
de Veinte y uno de Enero mes entrado y por todo, y repi-
tiendo el encargo al Referido Diputado de Pontto para
que qualquiera Novedad Considerable que ocurra
en la Vaca la Comunique a esta Ciudad Sin
perjuicio del Estado que Semanariamente se le
presenta para No perder Instante en las Resoluciones
y Providencias que estime por Conveniente; y Su
Splica al Sor Alcalde maior Assi lo mande:
Entendido Manda se guarde, y cumpla lo acor
dado por esta Ciudad ——— Inmediatamente Ayuntamto un papel del Gran
Seno Correg.or con fha de este dia en que Presenta la
Resolucion del Consejo de Hacienda en Sala de nueva
Contribucion, a la representacion que dho Comun se
hizo al referido Supremo Tribunal sobre la reparo
fuerte que este Ayuntamiento por el subcolector
Ecc.o D. Fernando Luis Alain, y en cura que dio el
Administrador de Rentas Provinciales D. Nicolas
de Morquera para tomar Conocimiento de este Ne
gocio, Entendido por esta Ciudad se hace
presente en el Cavildo de nueva que deveria Celebrarse
el Dia Semanario treinta y uno del Corriente ———
todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante Nos
Dn Antonio de Madrid y Nicolas de Madrid su
Escrivano ———

Diego Jacon

Dn Antonio de Madrid

Nicolas de Madrid